

DEPARTAMENTO DE , 30 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO Rut 92604000-6

La Cantidad de 174,769 CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL ARRIENDO Y CONSUMOS BÁSICOS DE LA CASA DEL PERSONAL DEL JARDÍN INFANTIL 'PASTORCITOS' CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL 2016, DE ACUERDO A CONTRATO N° 1942-42 (FEDERICO GONZÁLEZ N° 1470)

Table with 4 columns: Documento, Número, Fecha, Monto. Row 1: FACTURA, 27394, 12/12/2016, 174,769

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for ARRIENDO DE EDIFICIOS and ARRIENDOS, plus Totales row.

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUE N° ..... S .....

Table with 4 columns: Código Cuenta, Detalle, Debe, Haber. Rows for BANCO CHILE (EDUCACION) and ARRIENDO DE EDIFICIOS, plus Totales row.

Signatures and stamps of CRISTINA VARGAS VIVAR (Secretaria Municipal) and GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO (Director de Control).

Signatures and stamps of ALCALDE and JUAN CARLOS MANCILLA PÉREZ DAF (S).

FECHA DE PAGO DE DE

Stamp of TESORERO and handwritten signature 'Novob Commercial'.